

RESOLUCIÓN 1364/2023, de 19 de abril, de la Directora General de Función Pública, por la que se designa el tribunal calificador de la convocatoria de ingreso, mediante concurso-oposición, del puesto de trabajo de Servicios Generales restringido para personas con Discapacidad Intelectual al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Decreto Foral 57/2022, de 25 de mayo, se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos del año 2022, correspondiente a la tasa de estabilización conforme al Decreto-ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Por Resolución 2966/2022, de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de una plaza del puesto de trabajo de Servicios Generales restringido para personas con Discapacidad Intelectual al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha Resolución

se publicó en el Boletín Oficial de Navarra 236, de 28 de noviembre de 2022.

El artículo 6.2. de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que los Tribunales calificadoros de los procedimientos de estabilización serán nombrados con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Atendiendo a lo anterior, procede designar el tribunal calificador.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Designar el tribunal calificador de la convocatoria de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de una plaza del puesto de trabajo de Servicios Generales restringido para personas con Discapacidad Intelectual al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, que queda como sigue:

-Presidencia: Don Miguel Javier Zugasti Moriones, Director del Centro de Valoración, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

-Presidencia Suplente: Doña Ainhoa Trébol Urra, Jefa de la Sección de Servicios para Personas con Discapacidad, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

-Vocal: Doña María Elena Eslava Garijo, Maestro del Centro de Recursos para la Equidad Educativa en Navarra (CREENA), del Departamento de Educación.

-Vocal Suplente: Don Iñaki Martínez Urmeneta, Profesor de Enseñanza Secundaria del Centro de Recursos para la Equidad Educativa en Navarra (CREENA), del Departamento de Educación.

-Vocal: Doña Ana Arnedo Villanueva, Terapeuta Ocupacional del Centro de Valoración, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

-Vocal Suplente: Doña Joana Laparra Alguacil, Terapeuta Ocupacional del Centro de Valoración, de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

-Vocal: Doña Maika San Martín Horcajo, en representación de la Comisión de Personal.

-Vocal Suplente: Don David Fermín Arbiol Lázaro, en representación de la Comisión de Personal.

-Secretaría: Don Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la

Dependencia, del Departamento de Derechos Sociales.

-Secretaría Suplente: Don Ignacio Iriarte Aristu, Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales.

2º.- Trasladar la presente Resolución al tribunal calificador y ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria, significando a las personas interesadas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecinueve de abril de dos mil veintitrés. La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.